

Ana Díaz Serrano

Las repúblicas de indios, ¿fronteras interiores de la Monarquía hispánica?

p. 267-290

Vivir en los márgenes

Fronteras en América colonial: sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI-XVIII

Diana Roselly Pérez Gerardo (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2021

318 p.

Figuras

(Serie Historia General 42)

ISBN 978-607-30-4838-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 20 de septiembre de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/736/vivir_margenes.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

FRONTERAS CULTURALES Y ALTERIDAD



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



LAS REPÚBLICAS DE INDIOS, ¿FRONTERAS INTERIORES DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA?*

ANA DÍAZ SERRANO
Universidad de Murcia

Desde los años ochenta, palabras como intercambio y circulación han sido asociadas a la frontera en términos de política contemporánea por la entrada en vigor del Espacio Schengen y, desde la historiografía, por el impulso de perspectivas transnacionales y globales. En los años más recientes, sin embargo, los discursos nacionalistas de rechazo y cierre han triunfado y la frontera ha recuperado las funciones que le otorgaron los Estados-nación decimonónicos: un filtro regulador de los tránsitos en un sistema planetario sostenido en los intercambios.¹

A pesar de la relevancia de la otredad en la enunciación y representación de la frontera, gran parte de su teorización ha estado dirigida a pensar un *nosotros*, con preguntas en torno a *cómo* y *quién* crea comunidad. Si bien, en los albores de la Modernidad, los límites políticos carecían de la consistencia de la frontera contemporánea, sumidos en la imprecisión cartográfica e identificatoria, tanto para los tiempos modernos como para el presente, es válido hablar de otras formas de *fronterización*, relacionadas con la formulación de

* Este trabajo forma parte de las líneas desarrolladas por el proyecto I+D+i Jóvenes Investigadores HAR2015-74322 JIN (AEI/FEDER/UE): “Hombres de Dios al servicio del rey. Mediación, discursos y prácticas políticas en la Edad Moderna (Nueva España, siglos XVI-XVII)”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, España, adiaser@um.es

¹ Régis Debray, *Elogio de las fronteras*, Barcelona, Gedisa, 2016 (original publicado en francés en 2010), p. 43. Debray diferencia entre el muro y la frontera: el primero “impide el paso”, mientras que la segunda “es un colador [...] está ahí para filtrar”. Por tanto, lo fronterizo contemporáneo revela desigualdades sociales y geopolíticas, que quedan al descubierto a través de las regulaciones de los flujos migratorios y mercantiles, sus motivaciones y desarrollos. Debray, *Elogio...*, p. 79-81.

identidades, sus espacios y las articulaciones sociales y las dinámicas políticas y económicas que los caracterizaron.

En este texto presentamos en primer lugar, un balance parcial de los enfoques sobre las fronteras adoptados por la historiografía en las últimas décadas. En segundo lugar, una introducción sobre el uso del concepto “frontera interior”, desde su formulación a principios del siglo XIX hasta fechas recientes. Una de las derivas reflexivas de este concepto ha sido la clasificación de determinados grupos sociales como alteridades, motivada por sus características culturales, a pesar de su localización dentro del espacio común y de su integración en las dinámicas colectivas. Siguiendo esta idea, en un tercer apartado planteo las repúblicas de indios como un ejemplo temprano de fronteras interiores. El estatus de *otro* que las comunidades indígenas americanas mantuvieron bajo el dominio español se prolongó en el tiempo, tolerado como parte de un proceso de conversión política, social y cultural que dotaba de sentido a la hegemonía planetaria de la Monarquía hispánica. Nuestro objeto de interés es, por tanto, el indígena no en la frontera —temática con abundante bibliografía e interesantes debates—, sino como frontera en sí mismo.

Fronteras americanas: secuencias historiográficas

De manera consensuada, la frontera ha sido reconocida como una abstracción, como una franja divisoria presupuesta, que transmite las ideas de unidad hacia dentro y de diferencia hacia afuera, a la vez que proyecta una autoridad central, por lo general, de manera contestataria.² Igualmente es asumida la causalidad de su demarcación, nunca arbitraria y siempre dirigida al establecimiento de un límite, físico o ideológico, siempre jerarquizador. De este modo, la frontera localiza, define, categoriza e identifica, es decir, ordena. Este orden es binario y, por tanto, una representación de opuestos: dentro-fuera, bueno-malo, falso-verdadero, dominador-dominado,

² Étienne Balibar, “¿Qué es una frontera?”, ponencia impartida en Ginebra en 1993, incluida en su libro *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*, Barcelona, Gedisa, 2005.

amigo-enemigo, nosotros-ellos, que se impone de manera visible, sobre el mapa e incluso sobre el mismo terreno, o invisible, sobre el espacio social, las percepciones y los afectos.³ Otra de las características de la frontera es su carácter polisémico: su sentido cambia según se está o se cruza de un lado o de otro y según quién la habita o la cruza,⁴ pero, sobre todo, cambia con el tiempo: antes de la frontera lineal nacional, complejos confines marcaban, más que límites territoriales, derechos dinásticos.⁵

Desde épocas pretéritas la idea de frontera americana plantea una doble reflexión. Por un lado, el continente mismo como una frontera, como una gran periferia que pone límites temporales y espaciales a la Europa dominante: un nuevo mundo, el fin del mundo o el inicio de la modernidad son ideas asociadas al encuentro de los europeos con lo americano. Por otro lado, la paradoja de las fronteras americanas: ¿En América, de dónde se sale y a dónde se entra? ¿Qué queda dentro y qué queda fuera?⁶ Esta pregunta actualiza constantemente el análisis cruzado de la dominación *de iure* con la dominación *de facto* de los territorios ultramarinos. Tras las concesiones de Alejandro VI, la cartografía americana registró la colindancia con la *terra incognita*, espacios inexplorados, pero no deshabitados, por lo que su paulatina incorporación al margen de lo conocido dispuso lo fronterizo en términos de relaciones humanas: definición de identidades y alteridades y dinámicas de intercambios. No obstante, estos contactos no distorsionaron los términos generales de una empresa de conquista y colonización cuyo sentido se mantuvo pleno en estas zonas.⁷ Allí, dos estadios culturales se encontraban y se separaban:

³ Esta idea y sus formas de respuesta desde el pensamiento contemporáneo articulan los trabajos del libro editado por Jessica Elbert Decker y Dylan Winchock, *Borderlands and Liminal Subject. Transgressing the Limits in Philosophy and Literature*, San Marcos (California), Palgrave MacMillan, 2017, 281 p.

⁴ Balibar, “¿Qué es una frontera?”, p. 83.

⁵ Debray, *Elogio...*, p. 48-49.

⁶ Ana Díaz Serrano, “Non exilium. Heterodoxias y fronteras en América, siglos XVI-XVIII”, en Igor Pérez Tostado y José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Los exiliados del rey de España*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2015, p. 233-258.

⁷ Guillaume Boccara, “Mundos nuevos en las fronteras del Nuevo Mundo”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Debates, 8 febrero 2005, <http://journals.openedition.org/nuevomundo/426> (consulta: 17 de marzo de 2020).

la civilización de la barbarie; a un lado la paz de los españoles y al otro la guerra de los indios, un enunciado que permitía interpretar la conquista como una empresa de pacificación.

Trascurridos los siglos desde el encuentro entre los pueblos originarios y los nuevos pobladores, los Estados-nación latinoamericanos potenciaron la idea de civilización y, con ella, la del *margen indio*. Esta marginación contemporánea se fundamentaba en la identificación de los caracteres culturales y fisiológicos indígenas como reducidos arcaicos, es decir, opuestos a los ideales estatales de progreso y modernidad. El indígena era además un elemento distorsionador de la deseable homogeneidad nacional. Las hipótesis de Frederick Turner vincularon desde su origen los estudios sobre las fronteras con los discursos nacionalistas, favoreciendo posteriormente la re-dirección de la comprensión del pasado hacia asuntos presentes. Así, una historiografía *tradicional* definió la frontera a través de una secuencia pretendidamente natural, con una primera etapa de contacto violento siempre seguida por otra de reciprocidades.⁸ No obstante, esta segunda etapa mantuvo la latencia del conflicto, significada en la implantación de instituciones de carácter defensivo (el presidio, el fuerte), por lo que la marca identificatoria de la frontera seguiría siendo la guerra. Sólo la desaparición de la diferencia permitiría disolver el espacio fronterizo, ya incorporado al Estado, tanto territorial como culturalmente.⁹

⁸ Guillaume Boccara, “Notas acerca de los dispositivos de poder en la sociedad colonial-fronteriza, la resistencia y la transculturación de los reche-mapuches del centro-sur de Chile (XVI-XVIII)”, *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, v. 56, n. 208, 1996, p. 675-690.

⁹ El historiador Sergio Villalobos es un ejemplo de este tipo de enfoques. La conjugación de sus publicaciones científicas con otras de difusión y opinión en medios de comunicación ha suscitado polémicas en más de una ocasión cuando otros especialistas han respondido contrastando sus datos y exponiendo su sesgo ideológico. Tal fue el caso de “Araucanía: errores ancestrales”, publicado en *El Mercurio* el 14 de mayo de 2000, un breve artículo que comienza con la siguiente afirmación: “En los últimos tiempos se ha hecho corriente hablar de derechos ancestrales para apoyar las demandas de los descendientes de araucanos. Sin embargo, ésa es sólo una verdad a medias, porque los antiguos indígenas de la Araucanía fueron protagonistas de su propia dominación. Ese es un hecho universal, repetido en todas partes donde una cultura avanzada se impuso a otra menos evolucionada”. En este párrafo se resume la línea argumental de varias obras del autor en torno a

Los trabajos de Tamar Herzog sobre los límites territoriales hispanoportugueses peninsulares y americanos han expuesto otro punto de vista al fijar su atención en la relación que las personas han establecido con estos territorios divisorios a lo largo del tiempo.¹⁰ Retrotrayéndose a la primera modernidad Herzog concluye que el carácter delimitador de la frontera es producto del consenso entre los agentes que la habitan y la traspasan, siendo a ellos a quienes corresponde su reconocimiento o desconocimiento, así como la valoración de su importancia según los momentos, los lugares y los intereses que en ella se cruzan.¹¹ Este enfoque metodológico concuerda con la tendencia ya consolidada y precisada en trabajos colectivos como los dirigidos por Christophe Giudicelli, que proponen una *deshomogeneización* de los análisis fronterizos,¹² o por Michel Bertrand y Natividad Planas, que hablan de una *desterritorialización*.¹³ El fin último de estas propuestas es rebajar el peso de las adscripciones nacionales contemporáneas en los análisis históricos e impulsar otros en los que la idea de frontera supere a la de límites exteriores,¹⁴ e incluso se

las relaciones del pueblo mapuche con la Corona española y el Estado chileno, que han sido tomadas como referentes por otros historiadores.

¹⁰ Tamar Herzog, *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 2015, 400 p.

¹¹ Esta idea desarrollada como caso de estudio en el libro *Frontiers of Possessions...*, es especialmente interesante en discusión con otros investigadores expertos en las temáticas de borde, límite y frontera, tal y como se recoge en: Suzanne Conklin Akbari *et al*, “AHR Conversation: Walls, Borders, and Boundaries in World History”, *American Historical Review*, Duke University Press, v. 22, n. 5, 2017, p. 1504 y 1532.

¹² Christophe Giudicelli (ed.), *Fronteras movedizas. Clasificaciones coloniales y dinámicas socioculturales en las fronteras americanas*, México, El Colegio de Michoacán/Embajada de Francia en México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2010, 290 p. Los análisis de este volumen están focalizados en el ámbito americano, lo que justifica los términos de la propuesta desde perspectivas decoloniales, que, sin embargo, es extensible a otras realidades fronterizas. En esta misma línea destaca el *dossier* coordinado por María Regina Celestino de Almeida y Sara Ortelli, “Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 1a. y 2a. partes, 2011 y 2012.

¹³ Michel Bertrand y Natividad Planas (dir.), *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l’Atlantique (XVIIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, x-414 p.

¹⁴ En este sentido la propuesta más radical es la presentada por José Javier Ruiz Ibáñez en su estudio sobre la proyección de la Monarquía hispánica fuera de sus dominios, en el que opta por el término “vecindad”: “Así mismo, semejante aproximación

desligue de ellos, para pasar a definir todo espacio donde los opuestos se encuentran e interactúan, como enemigos o como vecinos.¹⁵

Desde estos enfoques, la definición de frontera desestima la contestación a la autoridad dominante (y el consecuente conflicto) y se vincula a los análisis sobre las formas de socialización en sus desarrollos más creativos,¹⁶ aportando como particularidades su carácter autónomo (relectura de su marginalidad) y polifacético (relectura de su heterogeneidad). Por otro lado, la atención preferente a los sujetos fronterizos genera interrogantes propias, destacando las relativas a la movilidad. Los desplazamientos geográficos estimulan tránsitos identitarios¹⁷ que en la Edad Moderna fueron favorecidos por la ambigüedad de los mecanismos de identificación. De este modo, superada la incertidumbre del viaje hacia el borde del mundo conocido, los habitantes de la frontera se involucran en su consolidación como un espacio común, construido sobre criterios de pertenencia en constante negociación, definidos a través de las prácticas. Sin embargo, es el disenso el que finalmente explicita las categorías de inclusión y exclusión y genera el vestigio fronterizo: la barrera de piedra, burocrática o cartográfica. Esta barrera permite la graduación

permite considerar espacios que no contaron necesariamente con una frontera física con la Monarquía pero que se vieron afectados en la práctica por la influencia directa de la política imperial ibérica, por la recepción de su catolicismo o por la representación que de ambos se hizo en su territorio”. José Javier Ruiz Ibáñez, “Introducción: Las monarquías ibéricas y sus vecindades”, en Ruiz (coord.), *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 13.

¹⁵ Bertrand y Planas, “Introduction”, en *Les sociétés de frontière...*, p. 4-6. Esta propuesta no se aleja mucho de la presentada unos años antes por David Weber y Jane Rausch en el libro recopilatorio *Where Cultures Meet: Frontiers in Latin America History*, Delaware, SR Books, 1994. Sin embargo, inciden en el carácter territorial de las fronteras, como han hecho también más recientemente Valentina Favará, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini en *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflicto entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017, p. 19-20. Una recopilación amplia y actualizada de las líneas de definición y análisis sobre las fronteras latinoamericanas en Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding (ed.), *The Oxford Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Oxford University Press, 2019, especialmente el texto introductorio, a cargo de las editoras del volumen, p. 1-28.

¹⁶ Boccara, “Mundos nuevos...”.

¹⁷ Bertrand, “Introduction”, p. 12-14.

de los flujos de uno a otro lado y, en última instancia, establece las condiciones de la relación de fuerza entre ambos lados.¹⁸

A pesar de la utilidad analítica de estas propuestas, el foco sigue puesto en la apropiación del territorio como un elemento fundamental de las identidades individuales y colectivas en los espacios de frontera. Con una capacidad de acción propia éstas generan dinámicas sociales y elementos culturales adaptados a lo fronterizo, que ni deja de considerarse como algo excepcional ni de remitir a una autoridad centralizadora, más o menos distanciada (ya sea monárquica, estatal o policéntrica), es decir, a una ideología de dominación. La importancia del borde territorial se mantiene intacta dentro de los análisis sobre la configuración del mundo y el reparto de hegemonía, en los casos americanos siempre formulados a partir de la noción de colindancia de los europeos y desconociendo su equivalente indígena.¹⁹ Los encuentros e interacciones fronterizos no modifican la oposición de un “otro”. La frontera territorial puede llegar a difuminarse, e incluso desconocerse, pero la frontera cultural permanece siempre operativa, manifiesta e incómoda.²⁰

Fronteras interiores: secuencias conceptuales

En el siglo XIX, la *terra incognita* desaparece literalmente de los mapas. Se trata de una declaración del triunfo de la civilización sobre la barbarie, simultánea a la traza cartográfica de las divisiones territoriales establecidas por los Estados-nación. La imposición de estas fronteras políticas fue tempranamente respondida. En los meses

¹⁸ Herzog, “AHR Conversation...”, p. 1514.

¹⁹ La falta de fuentes desde *el otro lado* de la frontera determina (aunque no justifica) resultados unifocales. Juan Carlos Ruiz Guadalajara, “Confines y vecindades de la cristiandad hispánica en América durante el periodo de las monarquías ibéricas”, en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 269.

²⁰ El sentido de límite entre grupos humanos y su jerarquización en estadios culturales fue tomado como referencia por los pensadores europeos que reflexionaron sobre América, tal y como ha mostrado Anthony Pagden en *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, especialmente el cap. 2.

bisagra de los años 1807 y 1808, Johann Fichte enunció el concepto de “frontera interior”.²¹ El filósofo alemán buscaba invalidar la frontera geográfica como referente nacional y sustituirla por elementos culturales, entre los cuales privilegiaba la lengua, vehículo de comunicación y entendimiento y, por ello, de unidad y de proyecto común. Esta propuesta nacionalista, basada en una identidad lingüística originaria, respondía a un contexto preciso, en el que los múltiples estados del recién disuelto Sacro Imperio Romano Germánico se exponían a la erosión provocada por las derrotas militares frente a los franceses (dos años antes las tropas de Napoleón habían entrado en Berlín). La comunidad, sin embargo, podría quedar intacta, refugiada en sus formas de pensar y vivir propias, una frontera espiritual y moral frente a un enemigo exterior en expansión.

No mucho después, el concepto de frontera interior fue incorporado a los debates sobre la delimitación territorial de la nueva república argentina.²² Sus parlamentarios se mostraron preocupados por los espacios que se presuponían argentinos, pero sobre los que el Estado no tenía ningún control efectivo, especialmente aquellos que podían entrar en litigio con las naciones vecinas. Estos territorios además tenían la particularidad de estar habitados mayoritariamente o incluso en exclusiva por poblaciones indígenas. La consideración de estos habitantes como ciudadanos implicaba el reconocimiento de sus derechos de posesión sobre las tierras y sus recursos, lo que ponía en riesgo los planes con los que se pretendía asegurar el progreso económico del país según los criterios de la época. Esta opción, por tanto, fue valorada como un obstáculo para la soberanía nacional y, apelando a la Constitución, se decretó que los indígenas “son extraños y es invasión lo que hacen”.²³ De este modo se establecieron dos

²¹ Tomamos como referencia los análisis de Étienne Balibar en “Fichte y la frontera interior. A propósito de los *Discursos a la nación alemana*”, *La Torre del Virrey. Revista de estudios culturales*, Instituto de Estudios Culturales Avanzados, Valencia, n. 10, [1990] 2011, p. 11-23.

²² A este respecto utilizamos el trabajo de Marcelo Lagos y Silvia Ratto, “El concepto de ‘frontera interior’: de la política a la historiografía”, *Entre pasados*, Universidad de Buenos Aires, año XIX, n. 36-37, 2011, p. 51-71.

²³ Cámara de Diputados de la Nación (Argentina), sesión de 2 de septiembre de 1863. Citado en Lagos y Ratto, “El concepto de ‘frontera interior’...”, p. 51-71.

fronteras: la internacional y una interior. En esta última, las leyes nacionales se confrontaban con “la palabra del cacique”, un poder ajeno al estatal, percibido como incólume y amenazante.²⁴ Su neutralización sólo se creía posible con la desaparición del indio, en un sentido literal o metafórico, y ambos fueron aplicados. Junto a la conquista militar se planificó la desarticulación de las comunidades indígenas y la resignificación del indio, convertido en mano de obra agrícola y diluido genéticamente con el mestizaje.²⁵

Esta distinción de fronteras se asemejaba a las proyecciones que los agentes de la Corona española habían hecho en los márgenes septentrionales de la Nueva España.²⁶ Desde los primeros avances hacia el norte, una frontera inmediata era continuada por una frontera remota, ambas abiertas a una tercera marca territorial, donde una frontera imaginaria calmaba las ansias de riqueza de los exploradores y colonos a través de leyendas. La frontera inmediata se correspondía con regiones codiciadas por sus recursos naturales. Éstas perdieron su condición fronteriza cuando, tras largas guerras, sus pobladores originarios, los denominados genéricamente como *chichimecas*, fueron derrotados, asimilados o desplazados. Con ello, la frontera remota se conformó como el límite virreinal. En el último tercio del siglo XVIII, la frontera novohispana distinguía un “país interno”, referido a extensos territorios, áridos, sin riquezas naturales y poblados por nómadas belicosos, una zona de guerra disputada por los apaches; y un “país externo”, en alusión a las tierras más septentrionales, dominadas de antiguo, pero poco exploradas y ahora

²⁴ Esta idea tiene su propio recorrido en los estudios sobre los Estados Unidos. Recientemente Prior ha señalado la influencia de los poderes indígenas en la configuración del republicanismo estadounidense. Charles Prior, “Beyond Settle Colonialism: State Sovereignty in Early America”, *Journal of Early American History*, n. 9, 2019, p. 93-117.

²⁵ Florencia Roulet, “Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense de los siglos XVIII y XIX”, *Revista Tefros*, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina, v. 4, n. 2, 2006, p. 13.

²⁶ Un enfoque crítico sobre la abundante producción historiográfica en torno a la *frontera chichimeca* en Juan Carlos Ruiz Guadalajara, “Capitán Miguel Caldera y la frontera chichimeca: entre el mestizo historiográfico y el soldado del rey”, *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, v. LXX, n. 248, 2010, p. 23-58.

amenazadas por estadounidenses, franceses y rusos, quienes fueron otorgándole su sentido liminal.²⁷

La progresiva pérdida de gran parte de estos territorios a lo largo del siglo XIX confirmó su disociación de la identidad nacional mexicana, forjada en torno al altiplano central. El septentrión quedó definido como un espacio sin historia, un desierto.²⁸ Esta definición asumía la esterilidad de la región, tanto en términos económicos como culturales. La responsabilidad recaía sobre los grupos humanos que la habían ocupado de una manera improductiva. Su sustitución por nuevos habitantes con unas características adaptadas a los patrones de civilización occidental (plenamente asumidos por las élites del país) dotaría de sentido la incorporación de estos espacios a los imaginarios nacionales. Sin embargo, varios planes repobladores fracasaron y todavía, a principios del siglo XX, la frontera norte era glosada desde la capital con la expresión: “todo es barbarie”, que no señalaba más que una sobrecarga de elementos indígenas.²⁹

En épocas más recientes la frontera interior se ha trasladado hasta el mismo centro de la globalidad. En la Europa de finales del siglo XX la creciente y consolidada presencia de población procedente de países extracomunitarios formuló una alteridad interna y obligó a repensar los términos de pertenencia y extrañamiento, es decir, a recalificar lo que está dentro y lo que está fuera. Desde los enfoques decoloniales la pregunta es *quién* tiene derecho a estar *aquí*, lo que equivale a plantear quién tiene derecho a poseer el territorio. La respuesta fluye hacia un enunciado único: “el hombre blanco

²⁷ Alfredo Jiménez Núñez, *El gran norte de México: una frontera imperial en la Nueva España (1540-1820)*, Madrid, Tébar, 2006, p. 257.

²⁸ El uso del término “desierto” en el ámbito hispanoamericano durante la Edad Moderna ha sido analizado en términos generales por Tamar Herzog, “Terres et déserts, société et sauvagerie. De la communauté en Amérique et en Castille à l’époque moderne”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, París, n. 3, 2007, p. 507-538, mientras que para el caso mexicano en particular destacan los trabajos de Enrique Rajchenberg y Catherine Héau-Lambert, entre ellos, “El desierto como representación del territorio septentrional de México”, *Antíteses*, Universidade Estadual de Londrina, v. 5, n. 9, 2012, p. 351-369.

²⁹ Palabras con las que José Vasconcelos resumió sus impresiones sobre los estados del norte de México, tras un viaje en el que recogió en sus memorias, escritas entre 1935 y 1939. Citado en Rajchenberg y Héau-Lambert, “El desierto...”, p. 366.

europeo”.³⁰ La pauta inclusiva o exclusiva es “lo europeo” o “como lo europeo”, lo que se ajusta a criterios políticos, morales e incluso estéticos.³¹ Desde una convivencia impuesta lo extraeuropeo se confirma como amenaza, no necesariamente en términos de integridad física o territorial, sino fundamentalmente en términos morales y culturales. En esta atmósfera, el concepto “frontera interior” visibiliza, por un lado, las alteridades internas, identificando los elementos que la comunidad percibe desde dentro como indeseables y amenazantes. Por otro lado, evidencia la precariedad de los discursos identitarios, incapaces de desarrollarse a partir de elementos propios y apegados a la otredad para justificarse. Finalmente, la frontera interior reflexiona sobre la posibilidad de que el individuo se reconozca como frontera, de modo que, allá donde vaya el ordenamiento binario nosotros-ellos le acompaña: un borde que le protege de la desnaturalización (cruzar) o de la contaminación (ser cruzado).³²

La república de indios como frontera

En 2001 el historiador del derecho Abelardo Levaggi definió la trama conformada por los gobiernos locales americanos como “repúblicas imperfectas, según clasificación vitoriana, reunidas en una república perfecta”.³³ Estas repúblicas imperfectas encontraron en América dos categorías, una definida por contraposición a la otra.

³⁰ Said identifica este tipo de valoraciones como parte de los efectos culturales del imperialismo, todavía hoy vigentes: “Nadie es hoy puramente una sola cosa. Etiquetas como indio, mujer, musulmán o norteamericano no son más que puntos de partida: en cuanto se convierten en experiencias reales hay que abandonarlos inmediatamente. El imperialismo consolidó la mezcla de culturas e identidades a escala global. Pero su regalo más complejo y paradójico fue que permitió que los pueblos se creyesen única y sobre todo, exclusivamente, blancos, negros, occidentales u orientales”. Edward Said, *Cultura e imperialismo*, Barcelona, Anagrama, 1996, p. 501.

³¹ Ann Laura Stoler, “Interior Frontiers”, *Political Concepts. A Critical Lexicon*, n. 4, 2015.

³² *Idem.*

³³ Abelardo Levaggi, “República de indios y repúblicas de españoles en los reinos de Indias”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, n. XXIII, 2001, p. 428.

A un lado lo uniforme, ordenado: la “república de españoles”, y al otro lo diversificado, casi indefinible: la “república de indios”. Leva-ggi coincidía con García Gallo en identificar a la “república de indios” como un denominador común habilitado por la Corona española para hacer frente a la diversidad de tradiciones indígenas que debía incorporar a su propio corpus de normas y de prácticas sociales y políticas. Un procedimiento nominativo semejante al del “cacique”.

Aquel mismo año la antropóloga e historiadora Gudrun Lenkersdorf advertía sobre los efectos historiográficos de este tipo de simplificaciones, aptas en la Edad Moderna para la administración de dominios caracterizados por las distancias oceánicas y continentales, pero insuficientes para el análisis histórico actual. Desde su punto de vista, la comprensión de la conformación y funcionamiento de los gobiernos indígenas, tanto en época colonial como anteriores, fue adulterada desde sus primeras formulaciones, en parte debido a la falta de referencias históricas que permitieran conocer el significado preciso de este término para sus usuarios durante la primera centuria americana.³⁴ No obstante, habría sido el enfoque metodológico lo que habría determinado *malentendidos* historiográficos consolidados hasta hoy. En concreto, la asimilación inicial de los cacicazgos americanos a las jefaturas del África subsahariana, es decir, su clasificación general como formas de organización primitivas.³⁵

El posicionamiento de las culturas americanas originarias alejadas del paradigma civilizatorio, frecuente en los albores de la disciplina histórica, asumió *a posteriori* otras rotulaciones (“culturas no letradas”, “sociedades sin historia”). En un margen de esta clasificación general quedaron aquellos núcleos culturales con organizaciones sociales y políticas complejas, comparadas en todo momento (también en las crónicas americanas) con la Europa antigua. Sin embargo, esta comparación, que reconocía a América como cuna de civilizaciones y, con ello, su calidad histórica, ha patentado el hecho excepcional del descubrimiento, encuentro y desciframiento de un

³⁴ Gudrun Lenkersdorf, “Cacique y concejos: dos concepciones de gobierno”, *Chiapas*, Universidad Nacional Autónoma de México, n. 11, 2001, p. 77-88.

³⁵ Gudrun Lenkersdorf, *Repúblicas de indios: pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*, México, Plaza y Valdés, 2010, p. 21-22.

mundo revelado como nuevo a ojos de los europeos, cuya mirada ha marcado medidas, temporalidades y jerarquías globales.

Desde su *fundación*, la Nueva España fue proyectada como una continuidad de la Castilla peninsular: “Por lo que yo he visto y comprendido cerca de la similitud que toda esta tierra tiene a España, así en la fertilidad como en la grandeza y fríos que en ella hace, y en otras muchas cosas que la equiparan a ella, me pareció que el más conveniente nombre para esta dicha tierra era llamarse la Nueva España del mar Océano; y así, en nombre de vuestra majestad se le puso aqueste nombre”.³⁶ Hernán Cortés introdujo con estas palabras el largo relato de una gesta conquistadora que estableció una primera frontera americana. Se trató de una frontera cultural, porque la disputa territorial entre los españoles conquistadores y los nahuas conquistados estaba dirimida de antemano por el origen de unos derechos de ocupación que en ambos casos remitían no tanto a los avatares de la guerra como a los designios de ancestrales divinidades. El poblamiento y el control de aquellos territorios visibilizaba la superioridad de las cosmovisiones de los oponentes. Poco a poco las espadas y las cruces cristianas revelaron la falsedad de los ídolos y sacerdotes indígenas y así se ganaron aquellas tierras, frente a bravos guerreros despotenciados por carecer del favor del dios verdadero. Esta revelación habilitó la hibridación de prácticas, la disolución de unas ideas en otras, la confluencia de discursos y, en definitiva, la formulación de un mundo cada vez más hispanizado, pero nunca tan hispánico como para obviar los componentes de tradiciones previas.

Durante décadas (y casi podríamos hablar de siglos) no hubo motivación para trazar las fronteras exteriores de este nuevo mundo.³⁷ No sólo por la presupuesta dominación *de iure* recogida en las bulas alejandrinas, sino por la falta de competidores sobre regiones poco o nada conocidas, en ese momento y durante mucho más tiempo. La pugna liminal se concentraba, por tanto, en los territorios

³⁶ Hernán Cortés, “Segunda carta de relación”, Segura de la Frontera (Tepeaca), 30 de octubre de 1520, en *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1963, p. 114.

³⁷ Una visión amplia sobre la configuración de la Nueva España como reino en Francisco Quijano Velasco, “ ‘De estas partes y nuevos reinos.’ La conformación de la Nueva España y sus fronteras (1519-c. 1550)”, *Intus-Legere Historia*, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile, v. 13, n. 1, 2019, p. 85-110.

interiores, en el formato superpuesto de una *conquista espiritual*. A través de la expansión del catolicismo, la Corona española amplió la franja fronteriza que separaba y, a la vez, contactaba las tradiciones prehispánicas y europeas.

Las impresiones cortesianas, generosas en similitudes que aunaban las orillas atlánticas, dieron paso a matizaciones y especificaciones. La primera identificación de los pobladores americanos con razas y pueblos mitológicos, todos ellos antagonistas de los griegos, como los cíclopes, los monopodos o las amazonas, además de con seres monstruosos, como las sirenas, mantuvo su vigencia durante las primeras décadas del siglo XVI entre un número cada vez menor de exploradores y un grupo amplio de lectores europeos, para quienes otros mundos eran posibles tal y como habían sido imaginados y narrados por los autores clásicos. Sin embargo, quienes se ocuparon de clasificar a las sociedades indígenas, la mayoría de ellos teólogos —motivados por sus propias inquietudes intelectuales e impelidos por la administración regia— lo hicieron desde la dicotomía tomista de los vicios y las virtudes, cuyo punto de partida era el reconocimiento de todos los hombres, cristianos o no, como humanos.³⁸ Esta humanidad era reconocible por la apariencia física y por la forma de comportamiento, aceptablemente diversas dentro de unos límites. Un primer límite era el de la *ecclesia* cristiana, tras el que se extendía un amplio margen hasta un segundo límite, en torno al cual se desplegaba la barbarie. Ese margen era, por tanto, el del paganismo, donde la razón natural hacía posible cierto grado de sofisticación cultural, aunque condicionada por el entorno social, propicio al pecado y, sobre todo, por la falta de certezas, sólo alcanzables por la revelación y ésta por la gracia de Dios, del dios verdadero.

Desde las disquisiciones de Vitoria, los escolásticos dirigieron sus esfuerzos a refutar la clasificación de los indígenas americanos en un estadio cultural primitivo, a la que tendieron quienes observaban América desde la experiencia antillana. Las culturas del continente ofrecieron otra perspectiva: articuladas en comunidades, con complejos liderazgos, jerarquías sociales, sistemas de comunicación (lengua, escritura) y devociones religiosas, eran incluso capaces de construir

³⁸ Pagden, *La caída del hombre natural...*, p. 96-97.

ciudades y administrarlas, es decir, mostraba rasgos civilizatorios irrefutables. La incurrencia en comportamientos bárbaros, como la antropofagia o la sodomía, eran errores corregibles. De este modo, la situación del indio frente a lo europeo se equiparó de manera general a la del infante frente al adulto, una posición de inferioridad consecuencia de una educación laxa o desviada, en ningún caso por motivo de maldad, idiotez o amencia, que los hubiera inhabilitado para ser súbditos plenos del rey de España. Este punto de partida instituyó el bautizo como una prueba de iniciación y la conversión como un proceso de capacitación para alcanzar niveles culturales más elevados, un tránsito que la Corona estaba obligada a patrocinar.³⁹

Estos debates teológicos en torno al indio no quedaron reducidos a las aulas del salmantino convento de San Esteban. Sus conclusiones permitieron la localización de las poblaciones indígenas dentro de la historia y del orden establecido, es decir, les confirieron un estatus.⁴⁰ Leyes y tradiciones moldearon las prácticas, que finalmente fueron las que acreditaron la progresión de la incorporación de los naturales americanos a la Monarquía hispánica. El rey católico delegó en las órdenes religiosas la transferencia de las nociones políticas y sociales hispánicas a sus nuevos súbditos, en parte, debido a su implicación en el conocimiento y valoración de las culturas y las lenguas autóctonas y, en parte, por su participación de la idea de monarquía universal. La labor de los religiosos fue guiada por uno de los ideales que había cruzado el pensamiento cristiano desde sus orígenes: la *res publica christiana*, sociedades gobernadas por Dios, de quien los religiosos eran los más directos y fieles representantes. Las comunidades indígenas congregadas bajo la supervisión de los religiosos se convirtieron así en ejemplos de buen gobierno, encabezadas por una élite neófita, pero con una fe vívida. Al otro lado de estas repúblicas cristianas, las repúblicas de españoles representaban el vicio y la corrupción que había sumido a Europa en la herejía y el conflicto. Se enuncia así

³⁹ Pagden, *La caída del hombre natural...*, p. 23.

⁴⁰ La confrontación de estatus entre los naturales indígenas y los naturales criollos ha sido analizada por Tamar Herzog, "The Appropriation of Native Status: Forming and Reforming Insiders and Outsiders in the Spanish Colonial World", *Rechtsgeschichte. Legal History*, Max Planck Institute for European Legal History, n. 22, 2014, p. 140-149.

la característica fundamental del sistema municipal castellano en su desarrollo americano: la proyección de dos repúblicas, de indios y de españoles, separadas espacial y jurídicamente. A través de esta separación la Corona y sus agentes reconocían una delimitación territorial y una segregación poblacional, que las prácticas difuminaron, pero no abolieron.

Como en la península, la administración de los territorios conquistados tuvo al cabildo como institución de referencia, un espacio donde convergían la autoridad regia y la autoridad local y desde el que se articulaban la vida política del núcleo urbano y su alfoz.⁴¹ La temprana fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz, en mayo de 1519, habilitó el avance sobre la Tierra Firme, poco antes descubierta, y, a partir de ese momento, el nuevo tramado urbano fue dando visibilidad a la consolidación de la empresa de conquista, pero también la desprivatizó. Los nombramientos de los conquistadores como regidores, corregidores y gobernadores (parte tanto de las capitulaciones firmadas con la Corona como de las lógicas del servicio real) les permitieron rentabilizar sus inversiones, mientras que a los lejanos monarcas dieron la oportunidad de tomar el control sobre las tierras ganadas.

En el ámbito náhuatl parecía conveniente asimilar territorialmente la república de indios a los *altepeme* prehispánicos, dando continuidad a la habitación y al uso de la tierra, así como a las relaciones sociales, las identidades colectivas y las autoridades locales. Sin embargo, esta continuidad se vio afectada por redefiniciones cartográficas inevitables, por dos motivos. Por un lado, la fundación de nuevos asentamientos formó parte de las capitulaciones que ligaron los intereses de las huestes españolas con los de la Corona castellana, extendidas posteriormente, cuando fueron autorizadas las nuevas fundaciones a particulares por propia iniciativa. Por otro lado, los indios conquistadores exigieron tierras como parte de sus pactos de alianza con los españoles, mientras quienes ofrecieron resistencia quedaron expuestos a la pérdida parcial o total de su territorio, una dinámica de la cultura bélica náhuatl coincidente con

⁴¹ La implantación del sistema municipal castellano en los territorios americanos es el tema central del reciente libro de Ana Díaz Serrano, *El gobierno de las distancias*, México, Fondo de Cultura Económica [en prensa].

la europea. Más tarde, la política de congregaciones, aplicada en sucesivas fases, ejerció una influencia propia en la reconfiguración de la geografía humana novohispana.⁴²

En todos los casos el cabildo aparece como la entidad fundante, definitoria del espacio ganado y ocupado y delimitadora de jurisdicciones. Estas jurisdicciones serán identificadas étnicamente en correlación a las élites locales. De modo que la república será “de indios” o “de españoles” según lo sea su grupo social hegemónico, adscrito al espacio de poder tras la confirmación de las autoridades reales. Surge así la idea de un “indio puro”, quien lidera a la comunidad y la acerca, libre de contaminación, a unos ideales morales y espirituales ya abandonados por los españoles; es decir, la sitúan al margen de éstos. Dicha marginación evoca la protección de una virtud incipiente, denotada en los naturales americanos, frente a una barbarie revertida, que identifica al colono europeo.

Tras lo expuesto, ¿podemos calificar a las repúblicas de indios como repúblicas fronterizas? ¿Son fronteras interiores? En primer lugar, las repúblicas de indios son espacios de transición, en los que confluyen dos culturas: la indígena, diversificada en el territorio novohispano, pero particularizada en cada caso, y la hispánica, hegemónica y pretendidamente homogeneizadora. Por tanto, podemos hablar de fronteras culturales, una división que es ante todo un límite de tiempos superpuestos: el prehispánico, un pasado superviviente, y el colonial que proyecta un presente-futuro.

En segundo lugar, la república de indios genera una idea de nos-otros duplicada. Al amparo de la legislación indiana quien no es identificado como indígena es susceptible de ser expulsado de la república de indios,⁴³ mientras que, por otro lado, el indígena que

⁴² El éxito de las congregaciones ha sido cuestionado en diversas publicaciones, argumentando resistencias locales e incapacidades de las autoridades reales. Indistintamente de los resultados, es interesante considerar, por un lado, las motivaciones de estas políticas, entre ellas, las pérdidas demográficas, debido a las guerras y a las epidemias; y, por otro, la acción misma de fundación de nuevas poblaciones cuya trayectoria pudo ser escasa o convertirse en nómada, pero que, en cualquier caso, llevó consigo movilizaciones de gentes y recursos con efecto sobre la administración del territorio y su cartografía.

⁴³ *Recopilación de Leyes de Indias*, libro VI, título III, ley XXI: Que en los pueblos de indios no vivan españoles, negros, mestizos y mulatos (2 de mayo de 1563); ley

traspasa los límites geográficos e identitarios de su comunidad de origen y se instala en la república de españoles (o incluso en una república de indios diferente a la propia) y adopta modos y funciones ajenas es visto con sospecha.⁴⁴ La latencia de la rebelión indígena estuvo siempre presente, acentuada con el paso del tiempo y agravada por la posibilidad de coalición con otros disconformes, como los africanos, o rivales, como los herejes. Mediando la centuria del quinientos, Cervantes de Salazar advirtió sobre la insularidad de la ciudad de México, rodeada por la barbarie de un mundo indio.⁴⁵ En el siglo XVII, el corazón de la Nueva España fue removido por las revueltas protagonizadas o secundadas por grupos indígenas. En el siglo XVIII, Juan de Gálvez, tras su poco exitosa experiencia en las fronteras provinciales interiores, propuso que los habitantes de la capital virreinal fueran identificados étnicamente a través de sus vestimentas, temeroso de que la “fuerza de la muchedumbre que todos juntos componen” atentara contra “la nación conquistadora y dominante”.⁴⁶

En tercer lugar, la república de indios establece un doble extrañamiento: histórico e historiográfico. Por una parte, la república de indios es una novedad en un sistema que se proyecta transferido, como una copia o imitación. En la administración hispánica nada antecede a esta comunidad política con jurisdicción propia, diferenciada por criterios étnicos. A esto se suma una anomalía metodológica para perspectivas tradicionales (y no infrecuentes): el enunciado

XXII: Que entre los indios no vivan españoles, mestizos ni mulatos aunque hayan comprado tierras en sus pueblos (30 de junio de 1646); ley XXIII: Que ningún español esté en pueblo de indios más del día que llegare y otro (20 de noviembre de 1536). A estas leyes generales se suman las órdenes reales enviadas a la Audiencia en respuesta a las denuncias de diferentes tipos de injerencias de los españoles en los asuntos de las repúblicas de indios.

⁴⁴ *Recopilación de leyes de Indias*, libro VI, título III, ley XVIII: “Que ningún indio de un pueblo se vaya a otro”, 10 de octubre de 1618; ley XIX: Que no se dé licencia a los indios vivir fuera de sus reducciones, 4 de febrero de 1604.

⁴⁵ Cervantes de Salazar en su *Crónica de la Nueva España* muestra su desprecio por las sociedades indígenas de la Nueva España, a su juicio, irre recuperables del estado de barbarie en el que sus creencias y prácticas prehispánicas los habían sumido. Libro I, especialmente el cap. XVI, “De las condiciones e inclinaciones de los indios en general”.

⁴⁶ Citado en Felipe Castro Gutiérrez (comp.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 26.

“república de indios” conlleva la asociación del sustantivo “indio” con adjetivos encomiásticos, como noble, virtuoso o conquistador, es decir, restituye las capacidades de un sujeto histórico marginalizado también a través del lenguaje. El indio es historiográficamente plebe, incluso esclavo, o cuando menos pobre, miserable, dominado.

A modo de conclusión

La investigación (histórica o no) sobre lo marginal ha posicionado en el centro del marco interpretativo a los marginados (al indígena, así como al pobre, el campesino, la mujer, el infante, el africano y su descendencia, libre o esclava, entre otros). Con ello, la noción de margen se ha tensionado.⁴⁷ Este desvío del interés por aquello que se mantiene distanciado o incluso ajeno al centro se ha potenciado y ha tendido, por un lado, a identificar la descentralización con la oposición a la dominación, y, por otro, a considerar que lo que ha sido centralizado en el análisis puede seguir ocupando o volver a ocupar su lugar, es decir, al margen. Se descubre, así como problema de fondo, la rigidez analítica sobre la locación de los sujetos históricos,⁴⁸ en concreto, la dificultad para asumir que lo marginal historiográfico pudo haber ejercido como autoridad histórica, simbiótica con otros poderes (otros centros) y, como ellos, ser agente de un orden y generador de márgenes.

El estudio de las comunidades indígenas americanas durante gran parte de la primera modernidad ilustra este problema. La historiografía indigenista ha situado al indio moderno en el mismo lugar asignado al indígena contemporáneo. En este caso, la marginalidad se convierte en un rasgo identitario básico, naturalizado. Al lado opuesto se visibiliza una historiografía que implícita o explícitamente niega el margen indio. Desde esta perspectiva lo indígena

⁴⁷ Véanse los trabajos del grupo de investigación Repensar los Márgenes: Identidades, Discursos y Prácticas frente al Poder (Universidad de Murcia/Universidad de Sevilla).

⁴⁸ Danco Flores Arancibia, “El vértigo de los conceptos: sobre locación y pensamiento”, [en prensa]. Agradezco al autor el adelanto de las conclusiones de este trabajo.

no deja de ser marginal, sino que su marginalidad es difuminada en su equiparación con los otros coloniales. Podríamos valorar que en ambos casos el resultado es el mismo: una comprensión del pasado limitada.

Cabe preguntarse por el papel, en esta simplificación, de las perspectivas mestizas, una sustantivación de los procesos históricos que, tal vez, han dejado de lado a sus agentes. Si bien entendemos qué es el mestizaje, ¿sabemos dónde está el mestizo? Su identidad intermedia desplaza de ese lugar (su lugar) a otros sujetos históricos e incluso evita formular una pregunta clave: ¿existe realmente un lugar “en medio”, en un orden de rígidas (que no inmóviles) identidades sociales? Desde el punto de vista jurídico, el mestizo no tenía un lugar propio, sino que debía naturalizarse como indio o como español.⁴⁹ Al hacerlo, significaba, por un lado, unos modos y usos (y, con ello, un linaje y sus tradiciones)⁵⁰ y, por otro, la frontera cultural definida por las respectivas repúblicas.⁵¹ Una frontera cultural mucho mejor demarcada que las fronteras geográficas: la lengua, el vestido, la ley, la organización política, las jerarquías simbólicas y, por supuesto, el amojonamiento, identificaban a las repúblicas de indios y a quienes las habitaban como una parte de la Monarquía. Esta participación estaba condicionada por la expectativa de una integración completa a largo plazo. Las repúblicas de indios eran espacios de transición hacia formas políticas y sociales, vinculadas a procesos de conversión más íntimos. Por tanto, proyectaron durante más de dos siglos las

⁴⁹ En una orden real de 3 de octubre de 1533, remitida a la Audiencia de México, Carlos V señalaba que “[...] he sido informado, que en toda esa tierra hay mucha cantidad de hijos de españoles, que ha habido de indios, los cuales andan perdidos entre los indios [...] me fue suplicado que fuesen recogidos en un lugar, que para ello fuese señalado a donde se curasen o fuesen mantenidos ellos y sus madres”. El lugar propuesto por la Corona fue la ciudad de México y “otros pueblos españoles cristianos”. Vasco de Puga, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Madrid, Cultura Hispánica, 1945 [México, 1563], p. 88.

⁵⁰ Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006, 400 p.

⁵¹ La biografía del capitán Miguel Calderas ilustra esta situación en el contexto extremo de la frontera chichimeca. El soldado mestizo, hijo de español y guachichila, adquirió rasgos de ambas culturas, pero los puso al servicio de una de ellas, la hispánica, lo que determinó su identidad.

aspiraciones de dominación de la Corona española sobre sus territorios ultramarinos y sobre el orbe católico, matizando el alcance de su hegemonía global y mostrando la complejidad del caso americano.

FUENTES

Bibliografía

- AKBARI, Suzanne Conklin, Tamar Herzog, Daniel Juette, Carl Nightingale, William Rankin y Keren Weitzberg, “AHR Conversation: Walls, Borders, and Boundaries in World History”, *American Historical Review*, Duke University Press, v. 22, n. 5, 2017, p. 1501-1553.
- BALIBAR, Étienne, “Fichte y la frontera interior. A propósito de los Discursos a la nación alemana”, *La Torre del Virrey. Revista de estudios culturales*, Instituto de Estudios Culturales Avanzados, Valencia, n. 10, 2011, p. 11-23.
- , *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*, Barcelona, Gedisa, 2005, 185 p.
- BERTRAND, Michel, y Natividad Planas (dir.), *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (XVIIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, x-414 p.
- BOCCARA, Guillaume, “Notas acerca de los dispositivos de poder en la sociedad colonial-fronteriza, la resistencia y la transculturación de los reche-mapuches del centro-sur de Chile (XVI-XVIII)”, *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, v. 56, n. 208, 1996, p. 660-695.
- , “Mundos nuevos en las fronteras del Nuevo Mundo”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 2005, <https://journals.openedition.org/nuevomundo/426> (consulta: 17 de marzo de 2020).
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe (comp.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, 420 p.
- CELESTINO DE ALMEIDA, María Regina, y Sara Ortelli, “Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 1a. parte, 2011, <http://journals.openedition.org/nuevomundo/60702>; 2a. parte, 2012,

<https://journals.openedition.org/nuevomundo/62628> (consulta: 16 de marzo de 2020).

CERVANTES DE SALAZAR, Francisco, *Crónica de la Nueva España*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, en línea, <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cronica-de-la-nueva-espana--0/html/> (consulta: 10 de marzo de 2020).

CORTÉS, Hernán, “Segunda carta de relación”, Segura de la Frontera (Tepeaca), 30 de octubre de 1520, en *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1963.

DEBRAY, Régis, *Elogio de las fronteras*, Barcelona, Gedisa, 2016, 102 p.

DÍAZ SERRANO, Ana, “*Non exilium*. Heterodoxias y fronteras en América, siglos XVI-XVIII”, en Igor Pérez Tostado y José Javier Ruiz Ibáñez, (coord.), *Los exiliados del rey de España*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2018, p. 233-258.

———, *El gobierno de las distancias*, México, Fondo de Cultura Económica, [en prensa].

ELBERT DECKER, Jessica, y Dylan Winchok, *Borderlands and Liminal Subject. Transgressing the Limits in Philosophy and Literature*, San Marcos (California), Palgrave MacMillan, 2017, 281 p.

FAVARO, Valentina, Manfredi Merluzzi y Gaetano Sabatini (ed.), *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflicto entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017, 702 p.

GIUDICELLI, Christophe (ed.), *Fronteras movedizas. Clasificaciones coloniales y dinámicas socioculturales en las fronteras americanas*, México, El Colegio de Michoacán/Embajada de Francia en México, Centro de Estudios Mexicanos, 2010, 287 p.

HERZOG, Tamar, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 2006, 400 p.

———, “Terres et déserts, société et sauvagerie. De la communauté en Amérique et en Castille à l’époque moderne”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, París, n. 3, 2007, p. 507-538.

———, “The Appropriation of Native Status: Forming and Reforming Insiders and Outsiders in the Spanish Colonial World”, *Rechtsgeschichte. Legal History*, Max Planck Institute for European Legal History, n. 22, 2014, p. 140-149.

- , *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 2015, 400 p.
- LAGOS, Marcelo, y Silvia Ratto, “El concepto de ‘frontera interior’: de la política a la historiografía”, *Entrepasados*, Universidad de Buenos Aires, año XIX, n. 36-37, 2011, p. 51-71.
- LENKERSDORF, Gudrun, “Cacique y concejos: dos concepciones de gobierno”, *Chiapas*, Universidad Nacional Autónoma de México, n. 11, 2001, p. 77-88.
- , *Repúblicas de indios: pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*, México, Plaza y Valdés, 2010, 280 p.
- LEVAGGI, Abelardo, “República de indios y repúblicas de españoles en los reinos de Indias”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, n. XXIII, 2001, p. 419-428.
- LEVIN ROJO, Danna A., y Cynthia Radding (ed.), *The Oxford Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Oxford, Oxford University Press, 2019, 928 p.
- MERLUZZI, Manfredi y Gaetano Sabatini, “Introducción”, en Valentina Favará et al (ed.), *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflicto entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017, p. 11-24.
- PAGDEN, Anthony, *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Madrid, Alianza, 1988, 297 p.
- PRIOR, Charles, “Beyond Settler Colonialism: State Sovereignty in Early America”, *Journal of Early American History*, n. 9, 2019, p. 93-117.
- PUGA, Vasco de, *Provisiones, cédulas, instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Madrid, Cultura Hispánica, 1945 [México, 1563].
- QUIJANO VELASCO, Francisco, “‘De estas partes y nuevos reinos.’ La conformación de la Nueva España y sus fronteras (1519-c. 1550)”, *Intus-Legere Historia*, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile, v. 13, n. 1, 2019, p. 85-110.
- RAJCHENBERG, Enrique, y Catherine Héau-Lambert, “El desierto como representación del territorio septentrional de México”, *Antúteses*, Universidade Estadual de Londrina, v. 5, n. 9, 2012, p. 351-369.
- ROULET, Florencia, “Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense de los



siglos XVIII y XIX”, *Revista Tefros*, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina, v. 4, n. 2, 2006, <https://tefros.equiponaya.com.ar/revista/v4n2p06/paquetes/roulet.pdf> (consulta: 30 de marzo de 2020).

RUIZ GUADALAJARA, Juan Carlos, “Capitán Miguel Caldera y la frontera chichimeca: entre el mestizo historiográfico y el soldado del rey”, *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España, v. LXX, n. 248, 2010, p. 23-58.

———, “Confines y vecindades de la cristiandad hispánica en América durante el periodo de las monarquías ibéricas”, en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 235-290.

RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, “Introducción: Las monarquías ibéricas y sus vecindades”, en José Javier Ruiz (coord.), *Las vecindades de las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 9-42.

SAID, Edward, *Cultura e imperialismo*, Barcelona, Anagrama, 1996, 546 p.

STOLER, Ann Laura, “Interior Frontiers”, *Political Concepts. A Critical Lexicon*, n. 4, 2015, <http://www.politicalconcepts.org/interior-frontiers-ann-laura-stoler/> (consulta: 5 de abril de 2020).

WEBER, David, y Jane Rausch (ed.), *Where Cultures Meet: Frontiers in Latin America History*, Delaware, SR Books, 1994, 222 p.